



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud Litueche



DECRETO N° 2299

LITUECHE, 26 DE NOVIEMBRE 2019
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ❖ El convenio programa de apoyo a la participación ciudadana en atención primaria de salud año 2019, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche, Proyecto "Pulín y el Cuzco: Nuestra salud sí importa", enmarcado en el Programa Participación año 2019, tiene la factibilidad de compra de insumos y contratación de servicios para realización de actividades con la comunidad de los sectores Pulín y el Cuzco.
- ❖ Que esta contratación de servicios, se hará mediante licitación pública a través del sistema de contratación y adquisición de servicios e insumos Mercado Público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma bajo la fórmula por Orden del Sr. Alcalde. La ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria.

DECRETO

1.-APRUEBASE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE CORRIDA FAMILIAR, PROYECTO "PULÍN Y EL CUZCO: NUESTRA SALUD SI IMPORTA" PARTICIPACIÓN CIUDADANA AÑO 2019

2.- NOMBRESE a la comisión evaluadora a los siguientes profesionales: Trabajadora Social DSM, DIDECO y Matrón DSM.

3.-IMPUTESE el gasto al área de Salud Municipal, al convenio programa de apoyo a la participación ciudadana en atención primaria de salud año 2019, al ítem 215-22-11-999-017-000.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GRV/lymm
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Disam

